



RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

GUARDIANA DE LA INTEGRACIÓN

Acabamos de dar la bienvenida al año 2000. Es tiempo de pedir deseos, de plantearnos nuevos retos, nuevas metas. La Unión Europea también ha formulado su deseo para el nuevo milenio: conseguir la integración del Medio Ambiente en el resto de políticas comunitarias. La Red de Autoridades Ambientales será la encargada de velar para que se cumpla.

a no cabe duda. El cuidado de nuestro entorno, la revalorización de lo natural, en definitiva, el respeto del Medio Ambiente no es una moda pasajera. Que nuestro continente, Europa, se ha deteriorado medioambientalmente en las últimas décadas es un hecho tan demostrable y evidente como que nuestro bienestar y el de las generaciones que nos sucedan en el nuevo milenio dependen por entero del trato que ahora demos a los recursos naturales.



La Rioja ha tomado parte en todas las actividades de la Red desde su creación.

El Medio Ambiente ha dejado de ser el patito feo de las políticas comunitarias para convertirse en el centro de atención de todos los programas, planes y políticas de los Estados miembros. La Unión Europea ha consagrado la integración del Medio Ambiente en el resto de las políticas locales, regionales, estatales o comunitarias. De ahora en adelante, las actuaciones que no cumplan con la política y legislación medioambiental no serán cofinanciadas con fondos comunitarios.

Sin embargo, la integración del Medio Ambiente en la Unión Europea no ha sido un proceso fácil, ni se ha producido de la noche a la mañana. En el pasado, muchos consideraban que la protección del Medio Ambiente estaba reñida con el desarrollo económico de un país. Hoy en cambio hemos visto que ambos

objetivos se complementan; que la calidad medioambiental es una parte esencial del atractivo de una región a la hora de localizar inversiones y que constituye, sin duda, un factor fundamental de desarrollo y de creación de empleo.

Fue ya en los años setenta cuando se empezaron a aprobar las primeras normativas comunitarias en materia de Medio Ambiente. En el año 1973 nació el primer programa de acción en materia de política medioambiental, al que le han seguido en estos años otros cuatro más. Pero, realmente, no es hasta 1988, con la entrada en vigor del Acta Única, cuando el Medio Ambiente queda expresamente regulado en los Tratados como política comunitaria.

Hacia el desarrollo sostenible

A partir de aquí, su peso será cada vez mayor. El Tratado de Maastrich de 1992 establece ya el concepto de desarrollo sostenible respetuoso con el Medio Ambiente. Ese mismo año, la Comisión inicia la elaboración del V Programa de Acción, con vigencia hasta el año 2000, que refrenda esa necesidad de integración y consagra el gran objetivo del desarrollo sostenible, señalando a los sectores económicos que desde ese momento deberían, de forma prioritaria, integrar el Medio Ambiente en su desarrollo: industria, agricultura, transporte, energía y turismo. Definitivamente, el Tratado de Amsterdam de 1997 convierte



Jesus Ruiz Tutor. Autoridad Ambiental en La Rioja.

el desarrollo sostenible en un objetivo de la Unión y la integración de las consideraciones medioambientales en las demás políticas deja de ser una opción para convertirse en una obligación.

Así pues, las prioridades de la Unión Europea han experimentado un profundo cambio que ha colocado el concepto de desarrollo sostenible en la cima de las aspiraciones de los Quince. Y, ¿qué entiende la Comunidad por desarrollo sostenible?. Simplemente, una estrategia de desarrollo económico y social continuo que no vaya en detrimento del Medio Ambiente ni de los recursos naturales de cuya calidad dependen la continuidad de la actividad y del desarrollo humanos; un desarrollo para los ciudadanos de hoy, que no comprometa la capacidad de crecimiento y bienestar de las gentes del mañana. Y este desarrollo afecta a las regiones. Y las regiones tienen actualmente en los Fondos Estructurales y de Cohesión uno de sus principales instrumentos financieros. Pero para acceder a ellos, las acciones que pretendan cofinanciarse tienen que contribuir a un desarrollo sostenible, no sólo respetando la política y normativa medioambiental sino también mediante la integración de la protección del medioambiente en todas las políticas. Y así se cierra el círculo.

Quedaba sin embargo una cuestión importante: asegurarse de que realmente se cumplieran estas obligaciones. Para lograrlo, la Comisión Europea impulsó la creación de una Red de Autoridades Ambientales en cada Estado miembro con el fin de garantizar la integración del Medio Ambiente en las actuaciones financiadas con fondos estructurales sobre la base de los principios de desarrollo sostenible establecidos en el Tratado y en el V Programa de Acción en materia de Medio Ambiente.

La Red española, integrada en la Red Europea, se constituyó formalmente en diciembre de 1997 y está constituida por representantes de las Consejerías de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas y por miembros del Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM) y de los Ministerios que gestionan fondos comunitarios, es decir, Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Trabajo y Asuntos Sociales (FSE), y Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP). De igual modo, forman parte de la RED representantes de la Comisión Europea, tanto de la Dirección General de Medio Ambiente, como de las Direcciones Generales que administran cada uno de los Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado y la coordinación de la Red están encomendados a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con la DG XI de la Comisión Europea.

La Rioja ha tomado parte de forma activa en todas las tareas desarrolladas por la Red desde su constitución. La Dirección General de Calidad Ambiental, cuyo titular representa la Autoridad Ambiental de esta Comunidad Autónoma, ha asistido a todas las reuniones plenarias a las que se ha convocado este organismo, a las jornadas de formación que se han celebrado en este tiempo (Agricultura, Energía, Empleo, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión) y ha intervenido en el grupo de trabajo encargado de elaborar la metodología de Evaluación Ambiental Estratégica para planes y proyectos financiados con Fondos Europeos.

Junto esto, la Autoridad Ambiental riojana ha venido desempeñando en nuestra región dos tareas complementarias e igual de importantes: por un lado, participar por vez primera en todo el proceso de elaboración y evaluación del próximo periodo de programación de Fondos; por otro, velar por el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia medioambiental y, más aún, por la integración del Medio Ambiente en todos los sectores de la actividad económica.

Diagnóstico ambiental

La Secretaría General para la Unión Europea, gestora de los fondos comunitarios que llegan a nuestra Comunidad Autónoma, y la Dirección General de Calidad Ambiental están trabajando con cada uno de los Estados de la UE y en el que después de haber analizado la situación económica se definen los objetivos a alcanzar, la estrategia a seguir y las prioridades para conseguirlos.

Todo esto con un fin: lograr que las regiones equilibren sus niveles de renta, vida y bienestar con respecto a la media de la Unión Europea.

Lo verdaderamente importante es que en esta ocasión el PDR va a medir el éxito de las actuaciones que se financien con fondos europeos no sólo a través de indicadores económicos o físicos, sino también a través de indicadores ambientales. Para ello, antes de la redacción del PDR la Dirección General de Calidad Ambiental, con el apoyo del resto de Consejerías, ha elaborado el Diagnóstico Medioambiental de nuestra región, un "chequeo" del estado ambiental de toda La Rioja y de cada una de las zonas incluidas en los fondos estructurales.

El Diagnóstico Ambiental de La Rioja es una verdadera estrategia de integración ambiental en los demás sectores de actividad. En él se refleja cual es la situación de esta Comunidad Autónoma en cuanto a atmósfera, biodiversidad, bosques, medio urbano, agua, suelo, y residuos, los siete temas que se definen el V Programa Comunitario en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Pero además, el diagnóstico estudia también la incidencia que tienen en el Medio Ambiente la industria, la energía, el transporte, el turismo y la agricultura, los cinco sectores de actividad económica contemplados en este programa. Y todo esto, temas y sectores, analizado de forma sistemática mediante la utilización de una serie de indicadores ambientales comunes con el resto de países.



La Red de Autoridades Ambientales celebra periódicamente Jornadas Temáticas y Reuniones Plenarias.

Al final, lo que se busca con el diagnóstico es conocer y analizar nuestra situación medioambiental de modo que, una vez elaborado el PDR, la Autoridad Ambiental podrá evaluar de qué manera va a influir cada uno de los planes en el Medio Ambiente. De esta manera, la Autoridad Ambiental "vigilará" todo el proceso de planificación, desde esta evaluación previa, hasta la evaluación intermedia que se hará en el año 2003 y la evaluación final al término del periodo.

En la práctica, ¿qué va a significar todo esto?. Pues, sencillamente, que a la hora de repartir los fondos el Medio Ambiente va a estar presente de muy diversas maneras. Por poner un ejemplo, dentro del FSE se ha incluido como eje horizontal el Medio Ambiente para las zonas Objetivo 3, como es el caso de La Rioja. Y esto supondrá, entre otras cosas, que cualquier curso de formación cofinanciado por el FSE, sea de la materia que sea, debe incluir un módulo básico de formación medioambiental.

Una tarea de todos

El otro gran papel de la Autoridad Ambiental es el de guardiana de la integración. Industria, energía, agricultura, turismo y transportes deben cumplir lo establecido en la legislación medioambiental. Y para ello la Dirección General de Calidad Ambiental va a sacar ya en el año 2000 unas becas con las que se busca que al final haya una persona en cada uno de estos sectores de la actividad económica encargada de controlar que tanto la legislación como las distintas actuaciones respeten la normas medioambientales.



El turismo sostenible es un ejemplo de integración medioambiental.

Llegados aquí, queda lo más difícil; que de ahora en adelante la protección medioambiental deje de ser ese "bache" que hay que tratar de salvar de una forma u otra para evitar sanciones; que se convierta, para todos, en la forma cotidiana de hacer las cosas; que se integre en todos y cada uno de los proyectos de la actividad económica.

En esta misión, la Autoridad Ambiental requiere más que nunca la participación en equipo de muchas instituciones y de muchos sectores. Gracias a esta colaboración, La Rioja ha conseguido ya en muy

poco tiempo varios frutos de esta integración. Entre ellos, una muestra de la deseada integración entre agricultura, industria y medioambiente que se ha materializado en el proyecto "Empresa, Medio Ambiente y Vino: de la vid a la botella" protagonizado por las bodegas del barrio La Estación de Haro, merecedor del apoyo de toda la Unión Europea a través del programa "Life"; o la integración del Medio Ambiente en el sector energético, cuyo exponente ha sido el estudio de afecciones medioambientales, que ha sido determinante a la hora de establecer el futuro mapa eólico de esta Comunidad y que se ha incluido como anejo en el propio Plan Energético de La Rioja; o las jornadas de sensibilización y formación en sistemas de gestión medioambiental en las que han participado empresarios riojanos de la madera, del sector agroalimentario, y de las artes gráficas...

La lista sigue, y a medida que todos hablemos el mismo lenguaje los ejemplos serán cada vez más numerosos hasta que, simplemente, dejen de ser ejemplos y pasen a ser hábitos. Estamos ante una nueva etapa que avanza hacia el desarrollo integral, en el que todos los factores son esenciales para que una región, o un país, tenga todo lo necesario para hacernos sentir perfectamente integrados en él. Este es el objetivo de la Red.